

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1650-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1650

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios, así como la importancia financiera y estratégica de los diversos programas que integran el Ramo 47, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los recursos en materia de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser objetos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferidos en materia de Salud a la Entidad Federativa en 2024 y en su caso, recursos ejercidos en 2025, a través de los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los Convenios y Acuerdos de Colaboración y Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Entidades Federativas para ser ejercidos en materia de Salud, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Entidades Federativas en materia de Salud, en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,347,384.1
Muestra Auditada	2,723,209.0
Representatividad de la Muestra	81.4%

Los recursos del gasto federalizado transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para ser ejercidos en materia de salud, fueron por 3,347,384.1 miles de pesos, integrados por 2,053,129.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por 1,179,443.1 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y por 114,811.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, de los cuales se revisó una muestra de 2,723,209.0 miles de pesos, que representó el 81.4%.

De los recursos en especie acordados por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar por 525,217.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó en registros contables y presupuestarios y proporcionó constancias y remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 381,355.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar concilien y notifiquen a la entidad federativa el monto de estos recursos y validen el cierre del ejercicio 2024.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud para el ejercicio fiscal 2024 (Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 70.5 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSSLP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1774 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del Ente Fiscalizado, por lo que, con este antecedente, para la Cuenta Pública 2024 se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí le fueron asignados recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 4,534,204.9 miles de pesos, integrado por 2,714,733.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del ejercicio fiscal 2024 (FASSA 2024), por 1,704,660.0 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024 (Programa U013 2024) y 114,811.8 miles de pesos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (Programa E001 2024), de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios y acuerdos correspondientes, y sus convenios modificatorios de acuerdo con la normativa aplicable.

De lo anterior, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, como resultado de la concurrencia con la Federación en materia de salubridad general en el marco del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, suscribió el 27 de julio de 2023 con la Secretaría de Salud (SSA) y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de San Luis Potosí, que celebran la SSA, el IMSS-BIENESTAR y el Estado de San Luis Potosí (Convenio de Coordinación), por lo que para el ejercicio fiscal 2024 se suscribió el Primer Convenio Modificatorio del Convenio de Coordinación en el que se estableció que el IMSS-BIENESTAR gestionaría las adecuaciones presupuestarias correspondientes ante la SSA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los recursos correspondientes del FASSA 2024 al presupuesto del IMSS-BIENESTAR relativos al pago de servicios personales y gasto de operación que se transfirieron, al respecto el IMSS-BIENESTAR solicitó a la SHCP el traspaso de 1,902 plazas y sus recursos relacionados del Ramo 33 al Ramo 47 por un importe de 636,937.0 miles de pesos; asimismo, se realizaron reducciones por 66,459.1 miles de pesos derivado de las economías de las partidas específicas de gasto, concernientes a las previsiones salariales los cuales fueron enviados al Ramo 23 y ampliaciones correspondientes a las previsiones para mantener la homologación salarial del personal regularizado y formalizado por 41,792.2 miles de pesos, para dar un total de recursos disponibles del FASSA 2024 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 2,053,129.2 miles de pesos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para el Programa U013 2024, suscribió, el 17 de enero de 2024, el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y el Estado de San Luis Potosí (Programa U013 Prestación Gratuita 2024) por 1,634,245.6 miles de pesos, en el que se establecieron los mecanismos respecto a la transferencia a las Entidades Federativas concurrentes vía subsidios de los recursos líquidos y en especie, por lo anterior, el IMSS-BIENESTAR le retuvo recursos líquidos por 817,122.8 miles de pesos para la adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos, y entregarlos a la Entidad Federativa en especie, cabe mencionar, que de estos recursos retenidos el IMSS-BIENESTAR liberó recursos por 291,905.8 miles de pesos y los transfirió al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para dar un total de recursos disponibles del Acuerdo de Coordinación del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por 1,109,028.6 miles de pesos. Asimismo, suscribió, el 12 de septiembre de 2024, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, para el ejercicio fiscal 2024, componente Acciones de Fortalecimiento en Materia de Salud, que celebran el IMSS-BIENESTAR y el Estado de San Luis Potosí, número PO-U013-SN-2024-SAN LUIS POTOSI-24 (Programa U013 Infraestructura 2024) por 70,414.5 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí suscribió, el 27 de marzo de 2024, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Conclusión de la 4a. Etapa de ampliación del Hospital General de Rioverde, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el IMSS-BIENESTAR y el Estado de San Luis Potosí, número CC-E001-2024-SLP-03 (Programa E001 Equipamiento 2024) por 110,895.0 miles de pesos. Asimismo, suscribió el 15 de mayo de 2024, el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de modificación y adecuación de infraestructura con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el IMSS-BIENESTAR y el Estado de San Luis Potosí, número PMA-E001-2024-SAN LUIS POTOSÍ-24 (Programa E001 Infraestructura 2024), por 3,916.8 miles de pesos.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del FASSA 2024 por 2,053,129.2 miles de pesos, del Programa U013 2024 por 1,179,443.1 miles de pesos y del Programa E001 2024 por 114,811.8 miles de pesos, para un total de recursos recibidos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por 3,347,384.1 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que los SSSLP abrieron una cuenta bancaria productiva para los mismos fines, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental de la notificación a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la cuenta bancaria de la SEFIN.

Asimismo, la SEFIN abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2024 y sus rendimientos financieros, una correspondiente al Acuerdo de Coordinación del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 y otra para el Convenio de Coordinación del Programa U013 Infraestructura 2024; además, se verificó que los SSSLP abrieron dos cuentas bancarias productivas para los mismos fines, así como una cuenta adicional para la Aportación Solidaria Estatal Líquida (ASE Líquida), las cuales fueron notificadas al IMSS-BIENESTAR; sin embargo, la SEFIN no proporcionó evidencia documental de la notificación de la apertura de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 al IMSS-BIENESTAR, y los SSSLP no proporcionaron evidencia documental de la notificación de la apertura de la cuenta bancaria de la SEFIN para la recepción de los recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 al IMSS-BIENESTAR.

Adicionalmente, la SEFIN abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa E001 2024 y sus rendimientos financieros, una correspondiente al Convenio de Coordinación del Programa E001 Equipamiento 2024 y otra para el Convenio de Coordinación del Programa E001 Infraestructura 2024; asimismo, se verificó que los SSSLP abrieron dos cuentas bancarias productivas para los mismos fines, las cuales se notificaron al IMSS-BIENESTAR en tiempo y forma; sin embargo, la SEFIN no proporcionó evidencia documental de las notificaciones al IMSS-BIENESTAR de las aperturas de las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Programa E001 2024.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-105/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los siguientes recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024:

- a) La SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del FASSA 2024 por 2,033,570.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas en las fechas

establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales y 19,558.6 miles de pesos, por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuadas de manera directa por la SHCP (recursos virtuales) correspondientes a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) y Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), por cuenta del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para un total de 2,053,129.2 miles de pesos. Por otra parte, la SEFIN no gravó ni afectó en garantía los recursos recibidos del fondo, y los transfirió íntegramente, de manera oportuna, sin limitaciones ni restricciones y conforme a la normativa a los SSSLP, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSSLP en enero de 2025; asimismo, se comprobó que la SEFIN y los SSSLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa; sin embargo, la SEFIN no acreditó la notificación a la DGPyP“C” de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos líquidos ni por las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros.

- b) De los recursos acordados del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por 1,634,245.6 miles de pesos, la TESOFE ministró a la SEFIN recursos en numerario (líquidos) por 1,109,028.6 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía y los transfirió íntegramente a los SSSLP dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 0.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSSLP en enero de 2025. Cabe mencionar, que de los recursos inicialmente retenidos por el IMSS-BIENESTAR del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por 817,122.8 miles de pesos, se verificó que éste liberó recursos por 291,905.8 miles de pesos correspondiente a gastos de operación (incluidos en los 1,109,028.6 miles de pesos de recursos líquidos) para ser administrados por los SSSLP, por lo que los recursos en especie retenidos por el IMSS-BIENESTAR para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) fueron por 525,217.0 miles de pesos (incluye 2,258.4 miles de pesos retenidos por concepto de gastos de operación por la Coordinación de Servicios Generales del IMSS-BIENESTAR), de los cuales, los SSSLP reportaron registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 381,355.0 miles de pesos, monto que difiere del importe retenido para este concepto, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 22 del presente informe). Finalmente, se verificó que la SEFIN y los SSSLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias conforme a la normativa; sin embargo, los SSSLP notificaron al IMSS-BIENESTAR la recepción de dichos recursos, señalando el monto y fecha de estos, con atrasos de 5 a 41 días naturales a la fecha límite establecida por la normativa.

- c) Para el caso de los recursos convenidos del Programa U013 Infraestructura 2024, la SEFIN recibió de la TESOFE recursos por 70,414.5 miles de pesos, los cuales, no gravó ni afectó en garantía y los transfirió íntegramente, de manera oportuna, sin limitaciones ni restricciones y conforme a la normativa a los SSSLP, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 0.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSSLP en enero de 2025; asimismo, se comprobó que la SEFIN y los SSSLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa; sin embargo, los SSSLP notificaron al IMSS-BIENESTAR la recepción de dichos recursos, señalando el monto y fecha de estos, con atrasos de 30 días naturales a la fecha límite establecida por la normativa.
- d) En el caso de los recursos del Programa E001 2024 se verificó que la TESOFE ministró a la SEFIN los recursos por 110,895.0 miles de pesos correspondientes al Programa E001 Equipamiento 2024 y 3,916.8 miles de pesos al Programa E001 Infraestructura 2024, para un total de 114,811.8 miles de pesos, los cuales, no se gravaron ni afectaron en garantía y los transfirió íntegramente, de manera oportuna, sin limitaciones ni restricciones y conforme a la normativa a los SSSLP; cabe mencionar que la SEFIN no generó rendimientos financieros en sus cuentas bancarias destinadas para el Programa E001 2024; asimismo, se comprobó que la SEFIN y los SSSLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa; sin embargo, los SSSLP notificaron al IMSS-BIENESTAR la recepción de dichos recursos, señalando el monto y fecha de estos, con atrasos de 15 a 21 días naturales a la fecha límite establecida por la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-105/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó la Aportación Solidaria Estatal del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por medio de la SEFIN a los SSSLP por 967,347.6 miles de pesos, de los cuales 677,143.3 miles de pesos correspondieron a la aportación líquida y fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa, y 290,204.3 miles de pesos de aportación en especie, que representaron el 70.0% y el 30.0% del total de los recursos acordados, respectivamente, por lo que se cumplió con los porcentajes mínimos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 6

La SEFIN utilizó una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron los recursos líquidos del FASSA 2024 por 2,033,570.6 miles de pesos, así

como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 0.1 miles de pesos; dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos en numerario del Programa U013 2024 por un total de 1,179,443.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 por 0.6 miles de pesos, y dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa E001 2024 por un total de 114,811.8 miles de pesos; adicionalmente, se constató que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; además, se comprobó que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y con los saldos reportados en los registros contables a las mismas fechas.

Resultado núm. 7

Los SSSLP utilizaron una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2024, la cual fue receptora y administradora de los recursos federales líquidos ministrados por la SEFIN por 2,033,570.6 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos generados al 31 de diciembre de 2024 y depositados en la cuenta de los SSSLP en enero de 2025, la cual fue productiva y generó rendimientos financieros por 346.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 11.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de 358.5 miles de pesos; asimismo, recibió recursos de otras cuentas bancarias por concepto de rendimientos financieros por préstamos por 448.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 81.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de rendimientos financieros generados por 795.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 93.8 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025. Por otra parte, se verificó que la cuenta receptora y administradora de los recursos del fondo no fue específica, ya que se identificaron 32 cuentas bancarias adicionales, las cuales fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, en las que se identificó una mezcla de recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en éstas correspondieron a los recursos del fondo. Adicionalmente, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni fueron conciliados entre sí.

Adicionalmente, los SSSLP utilizaron una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, la cual fue receptora y administradora de los recursos federales en numerario ministrados por la SEFIN por 1,109,028.6 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos generados al 31 de diciembre de 2024 y depositados en la cuenta de los SSSLP en enero de 2025, la cual fue productiva y generó rendimientos financieros por 238.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 95.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025; asimismo, recibió recursos de otras cuentas bancarias por concepto de rendimientos financieros por préstamos por 20.4 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para un total de

rendimientos financieros de 238.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 116.2 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025; sin embargo, la cuenta receptora y administradora de los recursos del programa no fue única ni específica, ya que se transfirieron recursos del programa a 32 cuentas bancarias adicionales, las cuales fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales y en ellas se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar que los saldos corresponden a los recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024. Adicionalmente, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del programa al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni fueron conciliados entre sí.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-105/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Los SSSLP utilizaron una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 ministrados por la SEFIN por 70,414.5 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos generados al 31 de diciembre de 2024 y depositados en la cuenta de los SSSLP en enero de 2025, la cual fue única, productiva y específica, y generó rendimientos financieros por 37.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 5.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, para un total de rendimientos financieros del Programa U013 Infraestructura 2024 por 37.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 5.5 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2025; asimismo, utilizaron dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa E001 2024 ministrados por la SEFIN por un total de 114,811.8 miles de pesos, de los cuales, 110,895.0 miles de pesos corresponden al Programa E001 Equipamiento 2024 y 3,916.8 miles de pesos corresponden al Programa E001 Infraestructura 2024, las cuales fueron únicas, productivas y específicas y generaron rendimientos financieros por 134.8 miles de pesos (129.4 miles de pesos del Programa E001 Equipamiento 2024 y 5.4 miles de pesos del Programa E001 Infraestructura 2024) al 31 de diciembre de 2024 y 0.6 miles de pesos del Programa E001 Infraestructura 2024 del 1 de enero al 31 de marzo de 2025; además, se comprobó que en ellas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, y que los saldos en las cuentas bancarias receptoras y administradoras de los Programas U013 Infraestructura 2024 y E001 2024 al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha, y fueron conciliados entre sí.

Resultado núm. 9

La SSA, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el IMSS-BIENESTAR y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, suscribieron un convenio de coordinación, cuyo objeto fue establecer compromisos con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de que la entidad federativa transfiriera al IMSS-BIENESTAR los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación; como consecuencia de esto se determinó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no acreditó dicha transferencia al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

2024-A-24000-19-1650-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en lo subsecuente, implemente los mecanismos de acción para que transfiera al Fondo de Salud para el Bienestar los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 10

La SEFIN y los SSSLP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos de la TESOFE por los recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 3,347,384.1 miles de pesos, así como los recursos acordados por 525,217.0 miles de pesos, para un total por 3,872,601.1 miles de pesos; de igual forma se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIN al 31 de diciembre de 2024 por un total de 0.7 miles de pesos y que fueron transferidos a los SSSLP en enero de 2025. Asimismo, se comprobó el registro por parte de los SSSLP de los rendimientos generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 por 1,206.6 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 215.4 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros generados y registrados por los SSSLP por 1,422.0 miles de pesos, y se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo y de los programas, se identificó, controló y fue coincidente, la cual se integra de la siguiente manera:

- a) La SEFIN y los SSSLP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos del FASSA 2024 por 2,033,570.6 miles de pesos y 19,558.6 miles de pesos de ingresos virtuales por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros, por un importe total por 2,053,129.2 miles de pesos; asimismo, la SEFIN y los SSSLP

registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de diciembre de 2024 por 0.1 miles de pesos y fueron transferidos a los SSSLP en enero de 2025; además, los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 795.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 93.7 miles de pesos, para un total de 889.2 miles de pesos.

- b) La SEFIN y los SSSLP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos en numerario (líquidos) del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por 1,109,028.6 miles de pesos; asimismo, la SEFIN y los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de diciembre de 2024 por 0.1 miles de pesos y fueron transferidos a los SSSLP en enero de 2025; además, los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 238.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 116.1 miles de pesos, para un total de 354.7 miles de pesos. Cabe mencionar que, de los recursos en especie acordados del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 525,217.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 381,355.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 22 del presente informe).
- c) La SEFIN y los SSSLP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos del Programa U013 Infraestructura 2024 por 70,414.5 miles de pesos; asimismo, la SEFIN y los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de diciembre de 2024 por 0.5 miles de pesos y que fueron transferidos a los SSSLP en enero de 2025; además, los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 37.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 por 5.0 miles de pesos, para un total de 42.7 miles de pesos.
- d) La SEFIN y los SSSLP registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos del Programa E001 2024 por un total de 114,811.8 miles de pesos, de los cuales, 110,895.0 miles de pesos corresponden al Programa E001 Equipamiento 2024 y 3,916.8 miles de pesos corresponden al Programa E001 Infraestructura 2024; asimismo, los SSSLP registraron los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 134.8 miles de pesos (129.4 miles de pesos del Programa E001 Equipamiento 2024 y 5.4 miles de pesos del Programa E001 Infraestructura 2024) al 31 de diciembre de 2024 y 0.6 miles de pesos del Programa E001 Infraestructura 2024 del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, para un total de 135.4 miles de pesos.

Resultado núm. 11

Los SSSLP realizaron pagos con Recursos del Gasto Federalizado en Materia de Salud 2024 por un total de 3,347,332.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los cuales, se seleccionó una muestra de erogaciones por un total de 2,723,157.4 miles de pesos, integrados por 1,706,799.3 miles de pesos del FASSA 2024, 835,098.6 miles de pesos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, 70,414.5 miles de pesos del Programa U013 Infraestructura 2024 y 110,845.0 miles de pesos del Programa E001 Equipamiento 2024, de lo que se verificó lo siguiente:

- a) De las operaciones realizadas con recursos del FASSA 2024 al 31 de marzo de 2025 por 2,053,129.2 miles de pesos, se determinó una muestra de 1,706,799.3 miles de pesos, integrada por 1,673,470.0 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" y 33,329.3 miles de pesos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", las cuales se registraron contable y presupuestalmente y contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, se canceló con el sello de "Operado FASSA 2024", y se contó con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formatos XML y PDF.
- b) De los recursos pagados con recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 al 31 de marzo de 2025 por 1,109,028.6 miles de pesos, se determinó una muestra de 835,098.6 miles de pesos, integrada por 764,358.9 miles de pesos de "Remuneraciones al Personal" y 70,739.7 miles de pesos de "Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos", los cuales se registraron contable y presupuestalmente y contó con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, se canceló con el sello de "Operado IMSS-BIENESTAR Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados 2024", y se contó con los CFDI en formatos XML y PDF. Además, se constató que no se destinaron recursos para el pago de telefonía celular dentro de la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación" ni para las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

- c) De las erogaciones realizadas con los recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 al 31 de marzo de 2025 por 70,414.5 miles de pesos, en el capítulo de gasto “Inversión Pública”, se verificó que se registraron contable y presupuestalmente y se contó con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, se canceló con el sello de “Operado Acciones de Infraestructura, en la Modalidad de Construcción, con cargo a los Recursos Federales del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2024”, y se contó con los CFDI en formatos XML y PDF.
- d) De las operaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 con recursos del Programa E001 2024 por 114,760.2 miles de pesos, se determinó una muestra de 110,845.0 miles de pesos del capítulo de gasto “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, correspondiente al Programa E001 Equipamiento 2024, los cuales se registraron contable y presupuestalmente y contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, se canceló con el sello de “Operado Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Apoyar la Adquisición de Equipamiento para la Conclusión de la 4° Etapa de Ampliación del Hospital General de Rioverde”, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E001 “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social” 2024”, y se contó con los CFDI en formatos XML y PDF.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 12

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del FASSA 2024 por un total de 2,053,129.2 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron en su totalidad, y de éstos se pagaron 1,907,807.4 miles de pesos a la misma fecha y el total al 31 de marzo de 2025.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Modificado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Servicios Personales	1,673,470.0	1,673,470.0	81.5	1,671,143.6	1,673,470.0
Materiales y Suministros	168,570.9	168,570.9	8.2	79,330.4	168,570.9
Servicios Generales	207,426.3	207,426.3	10.1	155,186.6	207,426.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,662.0	3,662.0	0.2	2,146.8	3,662.0
Total	2,053,129.2	2,053,129.2	100.0	1,907,807.4	2,053,129.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los SSSLP por 795.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 795.2 miles de pesos en los objetivos del fondo, y de éstos, se pagaron 157.2 miles de pesos a la misma fecha y el total al 31 de marzo de 2025, por lo que quedaron rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 0.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de diciembre de 2024 y transferidos a los SSSLP en enero de 2025 y los generados en las cuentas bancarias de los SSSLP de enero a marzo de 2025 por un total de 93.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa.

Resultado núm. 13

De los recursos acordados del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por 1,634,245.6 miles de pesos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos en numerario (líquidos) por 1,109,028.6 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron en su totalidad, lo que representó el 67.9% de los recursos acordados, de los que se pagaron 887,661.1 miles de pesos al mismo corte y al 31 de marzo de 2025 se pagaron en su totalidad. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 525,217.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 381,355.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 22 del presente informe).

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
 PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Recursos en numerario (líquidos)					
Remuneraciones al personal	764,358.9	764,358.9	46.8	760,584.9	764,358.9
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	108,732.7	108,732.7	6.7	0.0	108,732.7
Gasto operación	235,937.0	235,937.0	14.4	127,076.2	235,937.0
Subtotal numerario	1,109,028.6	1,109,028.6	67.9	887,661.1	1,109,028.6
Recursos en especie *					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	525,217.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal especie	525,217.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	1,634,245.6	1,109,028.6	67.9	887,661.1	1,109,028.6

FUENTE: Registros contables y presupuestarios e Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social al 31 de diciembre de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

* De los recursos en especie acordados del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 525,217.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 381,355.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 22 del presente informe).

** En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al IMSS-BIENESTAR la aplicación de recursos por 331,274.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los cuales 161,274.6 miles de pesos correspondieron a remuneraciones al personal, y 170,000.0 miles de pesos por concepto de recursos en especie correspondientes a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, cifras de carácter informativo.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de los SSSLP por 238.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de diciembre de 2024 y transferidos a los SSSLP en enero de 2025 y los generados en las cuentas bancarias de los SSSLP de enero a

marzo de 2025 por un total de 116.2 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa.

Resultado núm. 14

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí le fueron ministrados recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 por 70,414.5 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron en su totalidad, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos, de los que se pagaron 55,197.5 miles de pesos a la misma fecha y en su totalidad al 31 de marzo de 2025. Cabe mencionar que los recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 se destinaron única y exclusivamente para cubrir el objeto del convenio.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA					
PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD					
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS					
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL					
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ					
DESTINO DE LOS RECURSOS					
CUENTA PÚBLICA 2024					
(Miles de pesos)					
Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Inversión Pública	70,414.5	70,414.5	100.0	55,197.5	70,414.5
Total	70,414.5	70,414.5	100.0	55,197.5	70,414.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa U013 Infraestructura 2024 se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de los SSSLP por 37.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSLP, por 0.5 miles de pesos, y los generados en la cuenta bancaria de los SSSLP de enero a marzo de 2025, por 5.0 miles de pesos, para dar un total de 5.5 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrarse a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 5,506.00 pesos a la Tesorería de la Federación; asimismo, la Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número

CGE/DIAEP/EIA-105/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 15

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del Programa E001 Equipamiento 2024 por 110,895.0 miles de pesos y recursos del Programa E001 Infraestructura 2024 por 3,916.8 miles de pesos, para un total correspondiente al Programa E001 2024 por 114,811.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y devengaron 114,761.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9%, de los recursos transferidos, por lo que quedaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 50.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa. Por otra parte, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024 por 114,761.6 miles de pesos, se pagaron 112,568.3 miles de pesos a la misma fecha y 114,760.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que se determinaron recursos devengados no pagados por 1.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que los recursos del Programa E001 se destinaron única y exclusivamente para cubrir el objeto de los convenios.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E001 Equipamiento 2024)	110,895.0	110,845.0	96.5	110,845.0	110,845.0
Inversión Pública (E001 Infraestructura 2024)	3,916.8	3,916.6	3.4	1,723.3	3,915.2
Total	114,811.8	114,761.6	99.9	112,568.3	114,760.2

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa E001 2024 se generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de los SSSLP al 31 de diciembre de 2024 por 134.8 miles de pesos (129.4 miles de pesos del Programa E001 Equipamiento 2024 y 5.4 miles de pesos del Programa E001 Infraestructura 2024), los cuales se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa; asimismo, los

rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP de enero a marzo de 2025 por 0.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría y en el plazo establecido en la normativa.

Resultado núm. 16

Los SSSLP reportaron la aplicación de recursos de manera transversal en el rubro de “Remuneraciones al personal” por 161,274.6 miles de pesos y en el rubro de “Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos” por 170,000.0 miles de pesos, para dar un total de 331,274.6 miles de pesos de recursos destinados a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, monto que representó el 20.3% de los recursos acordados del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, por lo cual, los SSSLP cumplieron con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0%, cifras que se informaron al IMSS-BIENESTAR al 31 de marzo de 2025.

Servicios Personales

Resultado núm. 17

Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los perfiles de puestos de una muestra de 250 expedientes de personal (125 trabajadores financiados con recursos del FASSA 2024 y 125 trabajadores financiados con recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024), se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2024; además, en la consulta de la página de Internet del Registro Nacional de Profesionistas (RNP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se localizó la evidencia del registro de las cédulas profesionales correspondientes.
- b) Los SSSLP realizaron pagos con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 al personal federalizado, formalizado, regularizado y homologado por conceptos de sueldo base, asignación bruta y ayuda para gastos de actualización, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; asimismo, se constató que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos y estímulos económicos, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; además, se constató que los SSSLP destinaron recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para el pago de remuneraciones del personal directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 764,358.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 46.8% de los recursos acordados del programa, y que no excedió el porcentaje de 50.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que correspondió al pago de las plantillas del personal que al 31 de diciembre de 2023

estuvieron autorizadas a financiarse con cargo a los recursos transferidos por el IMSS-BIENESTAR. Por otra parte, se comprobó que el personal médico, paramédico y afín (a excepción del personal eventual, ver resultado número 19 del presente informe), que fue contratado con cargo a los recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, contó con seguridad social y las prestaciones establecidas en la normativa aplicable; finalmente, se constató que los SSSLP no realizaron pagos con recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por concepto de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, ni realizaron pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, ni para el pago de impuestos estatales sobre nómina.

- c) Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores por un total pagado con recursos del FASSA 2024 por 3,392.2 miles de pesos, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, los SSSLP formalizaron la prestación de servicios con el personal de Honorarios “Asimilados a Salarios” por medio de los contratos respectivos y que los pagos correspondientes a los sueldos se ajustaron a lo establecido en los mismos.
- d) Durante el ejercicio fiscal 2024, los SSSLP no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del FASSA 2024 y del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, ni autorizaron comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; asimismo, se constató que los SSSLP destinaron recursos del FASSA 2024 por 14,691.6 miles de pesos para el pago de 50 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, dichas comisiones fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud; finalmente, se constató que los SSSLP no destinaron recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para el pago de licencias sindicales. Por otro lado, los SSSLP otorgaron licencias con goce de sueldo por incidencias a 258 trabajadores financiados con recursos del FASSA 2024 y a 4 trabajadores financiados con recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, cuyas comisiones fueron autorizadas conforme a la normativa aplicable.
- e) Durante el ejercicio fiscal 2024, los SSSLP no realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja temporal o definitiva, ni realizaron pagos a personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, los SSSLP realizaron cancelaciones de pagos de nómina por un total de 20,396.3 miles de pesos, integrados por 13,580.3 miles de pesos del FASSA 2024 y 6,816.0 miles de pesos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, los cuales permanecieron en las cuentas pagadoras de nómina y fueron destinados para pagos de nómina del fondo y del programa.

- f) Con la validación electrónica de los responsables de seis centros de trabajo: “Hospital General CD. Valles”, “Hospital General de Matehuala”, “Jurisdicción Sanitaria No. V”, “Jurisdicción Sanitaria No. I”, “Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios” y “Laboratorio Estatal de Salud Pública” con un total de 1,343 trabajadores, integrados por 1,106 trabajadores pagados con recursos del FASSA 2024 y 237 trabajadores financiados con recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024; se constató que 1,308 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2024, realizaron actividades relacionadas con su puesto y en 35 casos se presentó la evidencia de su comisión a otro centro de trabajo, cambios de adscripción, licencias sindicales y de prejubilación, periodos vacacionales y bajas definitivas o por defunción.

Resultado núm. 18

Los SSSLP destinaron recursos del FASSA 2024 y Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado, de honorarios y eventual que operaron en la prestación de servicios de salud por 1,673,470.0 miles de pesos correspondientes al FASSA 2024 y 764,358.9 miles de pesos al Programa U013 Prestación Gratuita 2024, montos que representaron el 81.5% y 46.8% de los recursos transferidos y acordados, respectivamente, y a un total de 7,401 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales, 5,667 correspondieron a la rama médica, paramédica y afín, por un total de remuneraciones por 1,776,851.9 miles de pesos, y 1,734 a la rama administrativa y personal de mando, por un total de remuneraciones por 399,896.0 miles de pesos, que representaron el 72.9% y el 16.4%, respectivamente, del monto total pagado de servicios personales; además, se destinaron 281,477.3 miles de pesos para aportaciones patronales y otros gastos de nómina, y se cancelaron pagos por 20,396.3 miles de pesos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA
PARA SER EJERCIDOS EN MATERIA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2024 Y U013 PRESTACIÓN GRATUITA 2024
CUENTA PÚBLICA 2024

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representó del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones de Servicios Personales
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,054	59	1,113	15.0	490,211.6	20.1
Paramédica	3,304	543	3,847	52.0	1,085,374.7	44.5
Afin	467	15	482	6.5	103,231.7	4.3
Médica de Confianza	224	1	225	3.0	98,033.9	4.0
Suma	5,049	618	5,667	76.5	1,776,851.9	72.9
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afin	1,201	93	1,294	17.5	294,583.0	12.1
Administrativo Afin de Confianza	260	57	317	4.3	78,336.8	3.2
Personal de mando	116	7	123	1.7	26,976.2	1.1
Suma	1,577	157	1,734	23.5	399,896.0	16.4
Subtotal	6,626	775	7,401	100.0	2,176,747.9	89.3
Aportaciones y otros gastos de nómina:					281,477.3	11.5
Pagos cancelados:					(20,396.3)	(0.8)

Total de Remuneraciones a Servicios Personales:	2,437,828.9	100.0
Total transferido FASSA 2024:	2,053,129.2	
Total acordado U013 Prestación Gratuita 2024:	1,634,245.6	
% Total transferido FASSA 2024:	81.5	
% Total acordado U013 Prestación Gratuita 2024:	46.8	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado, honorarios y eventuales proporcionadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: El presente cuadro incluye de manera conjunta el personal financiado con FASSA 2024 y el Programa U013 Prestación Gratuita 2024, en virtud de que las nóminas se pagaron de manera conjunta.

Resultado núm. 19

Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores por un total pagado con recursos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 por 9,185.6 miles de pesos, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, los SSSLP formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y que los pagos correspondientes a los sueldos se ajustaron a lo establecido en los mismos; asimismo, se verificó que las contrataciones no se llevaron a cabo para realizar funciones administrativas; sin embargo, se comprobó que los trabajadores no contaron con seguridad social, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 69, fracción IV; de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 5, inciso B, fracción IV y 77 bis 16; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 64 Ter; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 6, fracción XXIX, 7, 12, 21 y 22; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25; de los Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, lineamiento 9.1, fracción I, y del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de San Luis Potosí, cláusula segunda, incisos a) y j), y su Anexo B, Apéndice I, apartado Remuneraciones al personal médico y paramédico, párrafos segundo, tercero y cuarto.

2024-1-19GYN-19-1650-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a SSS960912HW9, Servicios de Salud de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en Prolongación Calzada de Guadalupe número 5850, Lomas de la Virgen, Código Postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2024-1-01101-19-1650-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la

presunta responsabilidad administrativa correspondiente a la omisión de proporcionar la seguridad social a los trabajadores contratados por los Servicios de Salud de San Luis Potosí con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 69, fracción IV; de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 5, inciso B, fracción IV, y 77 bis 16; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 64 Ter; y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 6, fracción XXIX, 7, 12, 21 y 22; de la Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25; de los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, lineamiento 9.1, fracción I, y del Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de San Luis Potosí, cláusula segunda, incisos a) y j), y su Anexo B, Apéndice I, apartado Remuneraciones al personal médico y paramédico, párrafos segundo, tercero y cuarto.

Resultado núm. 20

Los SSSLP realizaron las retenciones de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 151,361.7 miles de pesos y del Sistema de Ahorro - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 139,329.3 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, las cuales se enteraron al ISSSTE de manera extemporánea, por lo que se generaron pagos adicionales por concepto de recargos por un total de 4,291.5 miles de pesos, realizados con recursos propios; adicionalmente, se verificó que los SSSLP realizaron las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 353,260.0 miles de pesos, de las cuales, a la fecha de la auditoría, no se acreditó el entero correspondiente al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-162/2025, sin embargo, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no acreditó el entero de las retenciones por concepto de ISR, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-5-06E00-19-1650-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a SSS960912HW9, Servicios de Salud de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en Prolongación Calzada de Guadalupe número 5850, Lomas de la Virgen,

Código Postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

Resultado núm. 21

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Respecto de dos licitaciones públicas y una adjudicación directa, seleccionadas en la muestra de auditoría, para la adquisición de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos, la adquisición de insumos de laboratorio, reactivos y consumibles y la adquisición de equipo médico, correspondientes a los contratos número SSSLP-ASIG-PROQUIM.MATSUM.LAB-38/2023, SSSLP-LP-N9-LABORATORIO-01/2024 y SSSLP-T-8-EQUIPOMEDICO-01-2024, por un total contratado por 228,780.4 miles de pesos, de los cuales fueron pagados con recursos federales un total de 214,914.0 miles de pesos (33,329.3 miles de pesos del FASSA 2024, 70,739.7 miles de pesos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 y 110,845.0 miles de pesos del Programa E001 Equipamiento 2024), se verificó que los tres procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, de los cuales dos procedimientos se efectuaron mediante licitación pública y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; asimismo, de la adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado, y el proceso se realizó de conformidad con la normativa aplicable; además, se constató que los proveedores participantes en los tres procedimientos de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación. Por otra parte, se comprobó que los tres procedimientos de adjudicación están amparados con los contratos respectivos, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en el caso de las licitaciones públicas se ajustaron a los requerimientos de las bases de licitación; finalmente, se constató que, en los tres casos, se presentaron en tiempo y forma las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos.
- b) Los productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos, los insumos de laboratorio, reactivos y consumibles y la unidad para tomografía computarizada de 64 cortes y una unidad de imagen por

resonancia magnética de 1.5 teslas, adquiridos bajo el amparo de los contratos números SSSLP-ASIG-PROQUIM.MATSUM.LAB-38/2023, SSSLP-LP-N9-LABORATORIO-01/2024 y SSSLP-T-8-EQUIPOMEDICO-01-2024 fueron entregados por el proveedor en el lugar, en los plazos y con las condiciones pactadas en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; adicionalmente, se verificó de manera documental que los bienes correspondieron con los que se presentaron en las facturas pagadas, y cumplieron con las especificaciones y condiciones pactadas en los contratos; asimismo, los pagos realizados con recursos del FASSA 2024, y de los Programas U013 Prestación Gratuita 2024 y E001 Equipamiento 2024, se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes; también, se comprobó que los insumos adquiridos en los contratos números SSSLP-ASIG-PROQUIM.MATSUM.LAB-38/2023 y SSSLP-LP-N9-LABORATORIO-01/2024 no fueron susceptibles de registrarse en el inventario, mientras que los bienes adquiridos en el contrato número SSSLP-T-8-EQUIPOMEDICO-01-2024 cuentan con el registro de bienes en el inventario de los SSSLP; además, se comprobó que los bienes existen físicamente y están en condiciones de operación; finalmente, se constató que los SSSLP llevaron a cabo semestralmente el levantamiento de inventario y se encuentra publicado en su página de Internet.

- c) Los SSSLP no destinaron recursos del FASSA 2024 ni del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para la adquisición de medicamentos controlados y de alto costo.
- d) De los recursos en especie retenidos del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 para su entrega por la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR por 525,217.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 381,355.0 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría, el IMSS-BIENESTAR concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2024 (ver resultado número 22 del presente informe). Por otra parte, se comprobó que el IMSS-BIENESTAR no realizó liberaciones del recurso líquido correspondiente a la retención en especie para adquisición de medicamentos.

Resultado núm. 22

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí suscribió el 17 de enero de 2024 el Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud (Acuerdo de Coordinación U013 2024) en el que acordó con la Federación por medio del IMSS-BIENESTAR recursos en especie del Programa U013 2024, de los cuales la entidad federativa reportó en sus registros contables y presupuestarios; entradas de almacén y acuses de recibo de los medicamentos, de vacunas y de material de curación, una cifra que

difiere con el monto acordado, sin que, a la fecha de la auditoría (19 de septiembre de 2025) presente la información que acredite la conciliación definitiva de los recursos acordados en especie para el ejercicio fiscal 2024 entre la entidad federativa y el IMSS-BIENESTAR.

2024-A-24000-19-1650-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice la conciliación definitiva de los recursos acordados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

Resultado núm. 23

Con la revisión del expediente técnico de obra por adjudicación directa para la construcción de la segunda etapa del Hospital General de Rioverde, correspondiente al contrato número SSSLP-ADJDIR-2DA.ETAPA.CONCLUSION.HOSP.G.RIOVERDE/2024 por 70,414.5 miles de pesos, financiado con recursos del Programa U013 Infraestructura 2024, se verificó que los SSSLP realizaron la contratación de los trabajos de conformidad con la normativa; asimismo, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través del dictamen fundado, motivado y soportado, el cual contó con la autorización del Comité de Obras; el contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada “Secretaría de la Función Pública (SFP)”, ahora “Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno”; el proceso se encuentra amparado en el contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; finalmente, el contratista garantizó el cumplimiento del contrato mediante las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes.

Adicionalmente, se constató de manera documental que los SSSLP destinaron los recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de construcción en el Hospital General de Rioverde, ubicado en el Estado de San Luis Potosí, conforme al catálogo de conceptos autorizados y en el establecimiento de salud objeto del apoyo (Anexos 1, 2 y 3 del Convenio de Coordinación número PO-U013-SN-2024-SANLUIPOTOSI-24), y que los trabajos de obra se ejecutaron conforme a los términos, condiciones, lugar y fechas establecidas en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los pagos realizados con recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y

presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas correspondientes; por otra parte, se validó que se realizaron las retenciones correspondientes del 5.0% al millar por inspección y vigilancia por 303.5 miles de pesos, los cuales fueron enterados a las instancias correspondientes como lo establece la normativa.

Asimismo, se verificó que las estimaciones pagadas correspondieron a los conceptos de las partidas de obra establecidos en el Convenio de Coordinación; que los trabajos fueron terminados en tiempo y forma, y mediante el reporte fotográfico de las estimaciones presentadas por el contratista, se constató que la obra cumplió con las especificaciones autorizadas y se encuentra en operación.

Transparencia

Resultado núm. 24

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, que incluyó la evaluación de los recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2023; asimismo, se verificó que los resultados de la evaluación se publicaron y difundieron en su página de Internet.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud, y publicó en su página de Internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del Programa U013 Prestación Gratuita 2024.
- c) Los SSSLP remitieron al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, al Secretario General de Gobierno y al Órgano Interno de Control de los SSSLP la suscripción del Convenio de Coordinación número PO-U013-SN-2024-SAN LUIS POTOSI-24, correspondiente al Programa U013 Infraestructura 2024, los Convenios de Coordinación números CC-E001-2024-SLP-03 y PMA-E001-2024-SAN LUIS POTOSI-24, correspondientes al Programa E001 2024; asimismo, se constató la publicación del Acuerdo de Coordinación del Programa U013 Prestación Gratuita 2024 y de los Convenios de Coordinación de los Programas U013 Infraestructura 2024 y E001 2024 en la página de Internet del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Resultado núm. 25

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2024 y del Programa U013 Prestación Gratuita 2024; asimismo, en

virtud de que los recursos del Programa U013 Infraestructura 2024 se ministraron en octubre de 2024, se reportó de manera oportuna a la SHCP únicamente el cuarto trimestre del informe del formato Ejercicio del Gasto, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Destino del Gasto, los cuales fueron publicados en su página de Internet, y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Cabe mencionar que, para el Programa E001 2024, la SHCP no habilitó el apartado correspondiente.

Por otra parte, se constató que, el importe reportado como pagado al 31 de diciembre de 2024 del Programa U013 Infraestructura 2024 correspondió con las cifras reportadas en sus registros contables y presupuestarios a la misma fecha; sin embargo, para los casos del FASSA 2024 y del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, los importes reportados como pagados no son congruentes con los registrados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-105/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 26

Los SSSLP enviaron al IMSS-BIENESTAR los informes del cumplimiento del “Objetivo, Meta e Indicadores” (anexo 4), “Reporte de Rendimientos Financieros” (anexo 5), “Formato de Certificación” (anexo 6), “Reporte de Acciones” (anexo 7) y “Cierre del Gasto” (anexo 8), conforme al tiempo establecido por la normativa, correspondientes al Programa U013 Infraestructura 2024. Por otra parte, para el caso del Programa E001 Infraestructura 2024, se constató que los SSSLP remitieron al IMSS-BIENESTAR los informes del cumplimiento del “Objetivo, Meta e Indicadores” (anexo 4), “Formato para Certificación de Gasto” (anexo 6), “Reporte de Acciones” (anexo 7) y “Cierre Presupuestario” (anexo 8), conforme al plazo establecido por la normativa.

En el caso del Programa U013 Prestación Gratuita 2024, los SSSLP remitieron al IMSS-BIENESTAR durante el primer trimestre del 2024 los informes sobre el “Programa de Gasto Federal”, el formato 1CAF “Listado Nominal Federal del Personal contratado al 31 de diciembre del 2023”, el formato 2CAF “Catálogo de Puestos Autorizados 2024”, Herramienta Informe Mensual Federal “Desglose del Ejercicio del Gasto por Rubro Remuneraciones, Medicamentos e Insumos, y Gastos de Operación Líquido-Especie”; asimismo, remitieron de manera mensual la conciliación de medicamentos de la Partida 25301 “Medicinas y Productos Farmacéuticos”, y de manera cuatrimestral el desglosado mensual de los formatos sobre las conciliaciones de las Partidas 22301, 22301, 2400, 26102, 2900, 33901, 33903; sin embargo, los SSSLP remitieron al IMSS-BIENESTAR el “Programa de Gasto Federal”, después del plazo establecido por la normativa. Además, para el Programa E001 Equipamiento 2024, se verificó la notificación al IMSS-BIENESTAR conforme a la normativa del informe del cumplimiento del “Objetivo y Meta” (anexo 5); sin embargo, los SSSLP remitieron al IMSS-BIENESTAR el “Informe de Gasto de Equipamiento” (anexo 6) y el

“Reporte de Rendimientos Financieros” (anexo 7), después del plazo establecido por la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-105/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,506.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,723,209.0 miles de pesos, que representó el 81.4% de los 3,347,384.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la

Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,053,129.2 miles de pesos, del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral por 1,179,443.1 miles de pesos, y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social por 114,811.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y pagó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Asimismo, de los recursos federales en numerario (líquidos) del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y pagó la totalidad de los recursos.

Por otra parte, de los recursos del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 0.1% de los recursos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales y destino de los recursos, así como de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que generaron recuperaciones operadas por 5.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, ya que remitió a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el Programa del Gasto Federal correspondiente al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y el Informe del Gasto de Equipamiento y Reporte de Rendimientos Financieros correspondientes al Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, después del plazo establecido en la normativa. Por otro lado, los importes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como pagados en los informes trimestrales no fueron congruentes con los registrados en los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1055/2025 de fecha 9 de octubre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 19, 20 y 22 se consideran como no atendidos.

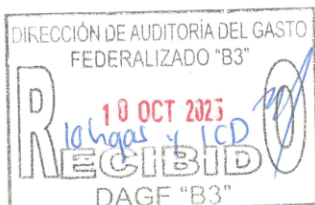


PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1055/2025

ASUNTO: Envío inicio PRAS Auditoría 1650-R-25
Inf SSSLPR-9, 21 y 30

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de octubre de 2025

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención al Oficio N° DGAGF"B"/1104/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, suscrito por Usted, mediante el cual convoca a la reunión para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que corresponden a esta entidad federativa, referente a la auditoría 1650 denominada "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud**", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2024, y en atención al **Resultado 25**, comunico a Usted, que la Directora de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, Mtra. Blanca Irasema Galván Rivera, mediante Oficio **CGE/DIAEP-0905/2025** de fecha 07 de octubre de 2025, informa que da inicio al Expediente de Investigación Administrativa CGE/DIAEP/EIA-162/2025.

Asimismo, comunico a Usted, que el Director de Administración de los Servicios de Salud en el Estado, Ing. Gerardo Rodríguez Lárraga, mediante oficio N° **DA/SO/OF 17695/2025** de fecha 09 de octubre de 2025, envía información solicitada para dar atención a los **Resultados 9, 21 y 30** de la Cédula de Resultados.

Por lo anterior, **se adjunta** copia del Oficio CGE/DIAEP-0905/2025, copia del Acuerdo de Radicación de fecha 07 de octubre de 2025, copia del oficio N° DA/SO/OF 17695/2025 y un DVD con la información de mérito, todo debidamente certificado.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo.



c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ.- Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo

LIC'DELO/LC'SASC

Prolongación Corral-El Romero No. 110, Colonia Alamillos, C.P. 78280. San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tel: (444) 814.80.66

contraloria.sip.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
 2. Transferencia de Recursos
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
 4. Destino de los Recursos
 5. Servicios Personales
 6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
 7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
 8. Transparencia
1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo o programa.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa y el Organismo Ejecutor abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos del fondo o programa cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron los recursos del fondo o programas del ejercicio fiscal 2024 y, en su caso, rendimientos financieros.

FASSA

Identificar si contó, dentro de los primeros 10 días naturales del mes de diciembre de 2023, con cuentas bancarias productivas y específicas, así como constatar si remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto la notificación y documentación para el registro.

U013

Constatar la apertura de tres cuentas bancarias, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente, una para la recepción por parte del ejecutor y una para la recepción de la aportación estatal, así como verificar el envío de la documentación

de las cuentas al Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

En caso de convenios de Infraestructura para la adquisición de equipamiento (CC), conservación y mantenimiento (PM); y construcción (PO).

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

E001

En caso de contar con alguno de los convenios de adquisición de equipamiento o gasto de operación (CC), modificaciones o adecuaciones (PMA), construcción (PO) u otros.

Constatar en cada convenio la apertura de dos cuentas, una para la recepción por parte de Finanzas o su equivalente y una para la recepción por parte del ejecutor; así como el envío de la documentación de las cuentas al IMSS-BIENESTAR.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió los recursos del fondo o programa, conforme a las disposiciones aplicables; asimismo, comprobar que el estado no gravó o afectó en garantía los recursos que le fueron transferidos.

Por otra parte, comprobar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente ministró íntegramente los recursos del fondo o programa junto con los rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores en el tiempo establecido conforme a las disposiciones aplicables.

Asimismo, para el caso de los programas presupuestarios U013 y E001 comprobar que los organismos ejecutores informaron al IMSS-BIENESTAR, dentro del plazo establecido, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de esta, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados.

U013

Comprobar, si es el caso, la recepción de los recursos líquidos que fueron liberados por el IMSS-BIENESTAR correspondientes a la retención en especie.

Adicionalmente se deberá constatar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la utilizada por la Unidad Ejecutora se manejaron exclusivamente los recursos del fondo o programa del ejercicio fiscal en revisión y sus rendimientos financieros generados, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, comprobar que el saldo de los registros contables y el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 corresponda con el saldo reportado en el estado de cuenta bancario, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas e identificadas.

Verificar si el IMSS-BIENESTAR en el caso de las entidades federativas concurrentes (entidades que firmaron Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Salud (SSA), el IMSS, IMSS-BIENESTAR y los estados) regresó recurso para ser administrado por la entidad Federativa.

U013 Concurrentes

Verificar que la entidad federativa, que suscribió con el IMSS-BIENESTAR el convenio de coordinación destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación, acreditó la transferencia de los recursos al Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que tanto la Secretaría de Finanzas o su equivalente, así como la Unidad Ejecutora, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales recibidos del fondo o programa y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria sobre los recursos del fondo o programa fue coincidente, y que, en caso de existir diferencias, éstas se encontraron debidamente conciliadas.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra seleccionada de la erogación del fondo o programa, se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones; asimismo, comprobar que estén soportados en la documentación comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables o como se establezca en las disposiciones locales, que corresponde a erogaciones del fondo o programa, y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del fondo o programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal que corresponde; asimismo, constatar que se cuenta con los archivos electrónicos del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (XML y PDF).

U013

Constatar que de la muestra seleccionada de los registros realizados no se ejerció recurso en las partidas de gasto siguientes:

a) En la partida 31901 "Servicios Integrales de Telecomunicación", no se podrá incluir el pago de telefonía celular.

b) En las partidas 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", 39202 "Otros impuestos y derechos", 51101 "Mobiliario", 51201 "Muebles, excepto de oficina y estantería", 51501 "Bienes informáticos", 51901 "Equipo de administración", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 54103 "Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", 54201 "Carrocerías y remolques", 56201 "Maquinaria y equipo industrial", 56401 "Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial", 56501 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones", 56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", 58101 "Terrenos", 62201 "Obras de construcción para edificios no habitacionales", 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, verificar que las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Para el caso de los programas E001, U013 (convenios de infraestructura)

Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos, única y exclusivamente para cubrir el objeto de los Convenio.

Para el programa U013 indicar si de manera transversal la entidad federativa cumplió con destinar al menos el 20.0% de los recursos transferidos en acciones relacionadas con la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

5. Servicios Personales: Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos que así lo requieran, constatar su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Corroborar que las remuneraciones efectuadas al personal con recursos del fondo o programa se ajustaron a los tabuladores autorizados, y que los pagos por concepto de prestaciones, compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, vales de despensa, entre otros, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por categoría de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa, según corresponda.

FASSA

Verificar el porcentaje y el monto de los recursos asignados y ejercidos en remuneraciones del personal.

U013

Verificar que la entidad federativa:

a) Destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas.

b) En caso de realizar nuevas contrataciones, sean hasta el porcentaje señalado.

c) Que no se hayan realizado pago de finiquitos, indemnizaciones o cualquier otro concepto similar, pagos relativos a las partidas 12101 "Honorarios", 15401 "Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo", ni pago de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, y que los pagos efectuados con recursos del fondo o programa se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

a) que las contrataciones realizadas no sean para llevar a cabo funciones de carácter administrativo.

b) que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del programa contó con seguridad social (aun en el caso de tratarse de personal eventual, siempre y cuando se constate que dicho personal laboró por un periodo mínimo de un año).

Constatar que las licencias con goce de sueldo o por comisión sindical del personal del organismo estatal de salud, del personal financiado con los recursos del fondo o programa, no se otorgaron con funciones distintas a los objetivos del programa y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que, en caso de existir comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución,

empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, exista la solicitud oficial en la cual se justifique la necesidad de los servidores públicos de que se trate y se exprese que los servicios que motivan la comisión no serán remunerados.

Verificar que no se realizaron pagos a personal, financiado con los recursos del fondo o programa, que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del fondo, programa o destino de los pagos cancelados a la TESOFE.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo o programa, que el personal laboró en los mismos durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios al personal financiado con los recursos del fondo o programa, así como el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo o programa.

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios: Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo y contratación de servicios y/o arrendamientos, financiados con los recursos del fondo y programas.
 - a) Se realizó conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y que en aquellos casos en los que no se ajustaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción.
 - b) Que la adquisición de bienes y contratación de servicios y/o arrendamientos se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que se sujetó a lo estipulado en las bases de la licitación, y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.
 - c) Que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

U013

Constatar si el IMSS-BIENESTAR liberó al estado recurso líquido correspondiente a medicamento, material de curación y demás insumos asociados, para que el estado los adquiriera por su cuenta (sólo deberá ser ejercido para adquirir medicamento).

E001, U013 (Infraestructura y Equipamiento):

Verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo establecidos en el pedido o contrato, financiados con los recursos del fondo o programa se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones de operación.

Adicionalmente, y en aquellos casos que así se requiera, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos, y su publicación en su página de Internet, que se cuente con los resguardos correspondientes; que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; y, en caso de que existan bajas de los bienes, éstas se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

Verificar mediante una muestra (inspección física o validación documental) de unidades médicas u hospitales que, en caso de haber adquirido medicamentos, medicamentos controlados o de alto costo, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que durante el ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa recibió del IMSS-BIENESTAR los recursos en especie (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines.

7. Mantenimiento y construcción de establecimientos de salud: Verificar que en las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra de la entidad federativa, en los procesos de adjudicación se cumplió con la normativa, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento licitación, se acreditaron de manera suficiente los casos

de excepción mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, verificar que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; de igual forma, verificar que la contratación de obra pública se efectuó al amparo de un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas, y que se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.

Verificar en caso de haber celebrado Convenios para conservación y mantenimiento o construcción de establecimientos, que los recursos de los programas fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas de la entidad federativa correspondientes objetos del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y que, en el caso de modificaciones a las condiciones originalmente pactadas, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y en su caso, la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas, y en su caso, calcular las diferencias encontradas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo o programa; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” conforme al registro del presupuesto de egresos y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que en el caso de FASSA la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de Internet; asimismo, revisar si en dicho PAE se consideró la evaluación del fondo o programa. Por último, comprobar que la evaluación se realizó y que fue publicada.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a la Secretaría de Salud (SSA).

U013

Verificar que la entidad federativa remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet o en su medio de difusión local.

Reporte de obligaciones de las entidades federativas a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Verificar que la entidad federativa remitió:

- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, el "Programa de Gasto Federal" de manera impresa.
- Durante el primer trimestre del año el informe denominado formato 1CAF, mediante el cual, la Entidad Federativa deberá enviar la información que permita identificar al personal contratado de manera previa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Remitir, de manera mensual, la información relativa a los recibos de nómina en formato XML del personal contratado, los cuales deberán corresponder a los puestos autorizados en el formato 2CAF, así como la justificación de las diferencias
- Informar de manera mensual la conciliación de Medicamentos la totalidad de las adquisiciones realizadas, de la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", indicando el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento, material de curación o insumo adquirido, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición, mediante oficio de manera impresa.
- El desglose de partidas autorizadas y restringidas, de forma trimestral en los meses de abril (I), julio (II), octubre (III) y enero 2025 (IV) en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2024, o en el mes de abril de 2025 (V), en el supuesto de que la entidad lleve a cabo el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de marzo de 2025.

- De manera cuatrimestral, desglosado por mes, los formatos en Excel
 - a) Partida 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, Clave Única de Establecimientos de Salud [CLUES], descripción de los utensilios a adquirir, cantidad, precio unitario y monto total).
 - b) Partidas del concepto 2400 "Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación" (se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total, así como memoria fotográfica del antes y después de la ejecución de los recursos).
 - c) Partida 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" (se deberá incluir CLUES, número de unidades de transporte, mes y monto asignado).
 - d) Partidas autorizadas del concepto 2900 "Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores". Se deberá incluir tipo y nombre de la unidad, CLUES, partida, descripción de la partida, cantidad, precio unitario y monto total.
 - e) Partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros". Este reporte no podrá considerar pagos a proveedores privados de servicios médicos y deberá incluir: Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.
 - f) Partida 33903 "Servicios integrales". Se deberá incluir Razón Social y RFC del proveedor, servicio otorgado, tipo y nombre de la Unidad, CLUES, costo unitario, monto total y folio fiscal de la factura.

U013 (Infraestructura)

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PM

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

E001

Verificar que la entidad federativa remitió:

Convenio para adquisición de equipamiento CC

- Informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6 y 7.
- Informe respecto al cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PMA

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores del Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.

- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Convenio para modificaciones o adecuaciones PO

- Informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes; (ii) de reporte de acciones, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (iii) de cierre del ejercicio, a más tardar el 30 de abril de 2025, conforme a los Anexos 6, 7 y 8.
- Informe respecto del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2025.
- Seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo.

Constatar que la entidad federativa informó sobre la suscripción de los convenios al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local, así como los publicó en el órgano de difusión local y los difundió en su página de Internet.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Ingresos, Egresos y de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y las direcciones de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales, y la de Administración, ambas de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 69, fracción IV.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 93, 94, 96 y 118.
3. Ley General de Salud: artículos 28 bis, 77 bis 5, inciso B, fracción IV, 77 bis 15, 77 bis 16, y 79.
4. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 64 Ter.

5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo de Coordinación para la transferencia de recursos presupuestarios para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de San Luis Potosí, cláusulas segunda, incisos a), f), y j), quinta, sexta, séptima, Anexo B, apartado Distribución de la aportación federal transferida, párrafo tercero, Apéndice I, apartados Respecto a la aportación federal, numeral 3, Remuneraciones al personal médico y paramédico, párrafos segundo, tercero y cuarto, y Herramientas de seguimiento y avance del ejercicio de los recursos federal y estatal.

Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024, Título Segundo, Capítulo I, lineamientos 9.1, fracción I, y 9.2 Adquisición, distribución y demás costos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, material de curación y demás insumos asociados, fracciones I y II.

Convenio de Coordinación que establece la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de San Luis Potosí, anexo 6.

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de Colaboración en Materia de Personal, Infraestructura, Equipamiento, Medicamentos y demás Insumos Asociados para la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, para las Personas sin Seguridad Social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de San Luis Potosí, cláusula primera.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 6, fracción XXIX, 7, 12, 21 y 22.

Ley Federal del Trabajo, artículos 24 y 25.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.